

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0253/24

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación del artículo 8 del Reglamento Regulador del Régimen Interior y Acceso a Plazas del Centro de Día Municipal, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza Fiscal.

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 8, del Reglamento Regulador del Régimen Interior y Acceso a Plazas del Centro de Día Municipal, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://casillas.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas, 24 de enero de 2024.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.